

RIO GALLEGOS, 25 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.283/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1297/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Código llamado 10153 – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-99-1-2);

QUE por Disposición N° 317/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia al AUS. Daniel Oscar LAGUIA;

QUE obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Daniel Oscar LAGUIA;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del AUS. Daniel Oscar LAGUIA en el Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software - Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 10153 – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-99-1-2), a partir del 25 de Junio de 2007 y hasta el 24 de Junio de 2014, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y elevar los presentes actuados al Consejo Superior solicitando se autorice el incremento de Dedicación Parcial a Dedicación Completa del mencionado docente en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G.;

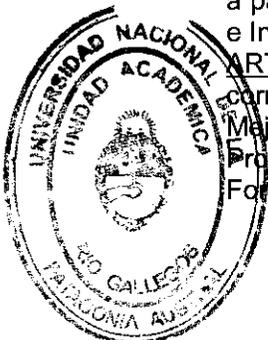
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al AUS. Daniel Oscar LAGUIA (C.U.I.L. N° 20-22725417-6), en el Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software - Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 10153 – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-99-1-2), a partir del 25 de Junio de 2007 y hasta el 24 de Junio de 2014, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del AUS. Daniel Oscar LAGUIA corresponde al Proyecto 2 – Fortalecimiento de la enseñanza de grado – del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscrito con la SPU debiéndose afectar al Programa 51 – “FUNDAR”-, Subprograma 2 – “Proyecto 2 FUNDAR” -, Actividad 2 – Fortalecimiento Personal Académico U.A.R.G. -, Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 –

///





///-2-

Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. - Tesoro Nacional -, Inciso 1.1. Personal Permanente - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior la ampliación de la Dedicación docente sobre el cargo consignado en el Artículo 1° de Parcial a Completa a favor del AUS. Daniel Oscar LAGUIA.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

434